



Avda. Valhondo,s/n (Mérida III Milenio)
Módulo 5, 1ª planta
<https://www.juntaex.es>
<https://www.educarex.es>
Teléfono: 924 00 75 00

INSTRUCCIÓN 31/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “CENTROS QUE APRENDEN ENSEÑANDO”, EN EL CURSO ESCOLAR 2024_2025.

La incorporación de las Competencias Básicas al sistema educativo no universitario (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), siguiendo las recomendaciones del Parlamento y del Consejo Europeo, constituyó un importante reto al que aún responde nuestro sistema educativo. Incorporadas al currículo actual bajo el término de Competencias Clave, constituyen un nuevo tipo de aprendizaje que pone el énfasis en las capacidades del alumnado para entender e intervenir en las diferentes situaciones de su entorno cotidiano.

Su progresiva generalización ha constituido un proceso innovador desarrollado desde muchos centros educativos. Así, inmersos en la mejora de las condiciones más favorables para que todo el alumnado pueda alcanzar un nivel de desarrollo suficiente de las competencias clave, los centros comprometidos en este proceso de innovación nos han proporcionado, además, la idea de que es posible mejorar la educación que ofrecen a su alumnado ampliando las competencias docentes de su profesorado.

Así mismo la actual Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su preámbulo y a la espera de su desarrollo incluye *“como novedad, se establece que el proyecto educativo debe incluir un plan de mejora del centro, que se revisará periódicamente.”* Señala también que *“las Administraciones educativas promoverán que los centros educativos desarrollen planes de actuación y adopten medidas de mejora de la calidad y la equidad de la educación y orienten la práctica docente.”* Y le da un papel fundamental al liderazgo pedagógico y enfoque colaborativo, *“La dirección de los centros educativos se identifica como factor clave para la calidad del sistema educativo, y se apuesta por un modelo de dirección profesional que se alinea con las recomendaciones europeas sobre esta figura, que ha de conjugar la responsabilidad institucional de la gestión del centro como organización, la gestión administrativa, la gestión de recursos y el liderazgo y dinamización pedagógica, desde un enfoque colaborativo, y la lógica de buscar el equilibrio entre tareas administrativas y pedagógicas.”*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|---------------------|
| Csv: | FDJEXEA5HG3E9M6ZWE7NQZ4Y8V8TLU | Fecha | 07/11/2024 14:05:20 |
| Firmado Por | PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu | | |
| Url De Verificación | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf | Página | 1/10 |



La justificación del programa “Centros que Aprenden Enseñando” parte del deseo que tiene nuestra Comunidad Autónoma de convertir los centros educativos extremeños en centros que promueven procesos de cambio a través de la reflexión, individual y en equipo, para que de forma colegiada mejoren las acciones que conforman la organización y las prácticas educativas mediante el desarrollo de la competencia profesional docente.

Se ha reconocido que existe una brecha entre las aspiraciones educativas del centro y sus posibilidades reales de alcanzarlas. Esta limitación no viene dada especialmente por el nivel de autonomía real de los centros educativos, ni tampoco por la calidad de la enseñanza que cada docente ofrece a su alumnado, sino por lo que empezamos a denominar la “competencia profesional docente”.

Es decir, la mejora educativa se fundamenta de modo especial en las tareas colectivas y colegiadas de los docentes en el marco institucional de su propio centro, se acompaña de la consciencia y voluntariedad de usar eficazmente sus competencias, se necesita un profesorado convencido y dispuesto a mejorar sus competencias profesionales para realizar con éxito las funciones que tiene atribuidas.

Consciente de su responsabilidad institucional y de que el sistema educativo extremeño está en el momento adecuado para acometer tareas innovadoras que impliquen mejoras cualitativas, la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, continúa con una línea que implica una reflexión en los centros educativos sobre su propia práctica docente junto con otras actuaciones que está desarrollando esta Consejería para el desarrollo de las competencias personales y profesionales en el puesto de trabajo.

El programa “Centros que Aprenden Enseñando” (CqAE) es una estrategia para mejorar la respuesta educativa que los centros ofrecen al alumnado. Se fundamenta en el fortalecimiento de la profesión docente, en pro de una cultura de centro basada en las competencias individuales, institucionales, la gestión del conocimiento profesional, la colegialidad y la inclusividad.

Los centros que pertenezcan al programa “CqAE” tendrán la oportunidad de desarrollarlo por un periodo máximo de cinco cursos escolares. Los dos primeros se centran en los conocimientos teóricos y de organización de los procesos. A partir del tercer curso, gracias a la “Espiral de mejora” continua y de crecimiento creada, en el centro se prospera de manera sistemática en las competencias profesionales docentes, y, en consecuencia, en el éxito educativo del alumnado y la excelencia educativa.

En consecuencia, y a tenor de lo expuesto, esta Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, a través al Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, con el objeto de garantizar la correcta ejecución de este programa, ha considerado oportuno, para su conocimiento y cumplimiento efectivo por parte de los centros autorizados, dictar la presente

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|---------------------|
| Csv: | FDJEXEA5HG3E9M6ZWE7NQZ4Y8V8TLU | Fecha | 07/11/2024 14:05:20 |
| Firmado Por | PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu | | |
| Url De Verificación | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf | Página | 2/10 |



INSTRUCCIÓN

Primera. Objeto

La presente instrucción tiene por objeto la continuación del programa Centros que Aprenden Enseñando para aquellos centros educativos sostenidos con fondos públicos seleccionados en ediciones anteriores mediante el desarrollo de estrategias y tareas elaboradas a través de un programa formativo que fortalezca la competencia profesional docente.

Segunda. Finalidades

Los objetivos del programa son:

1. Acercar el concepto de competencia profesional docente y sus implicaciones en la práctica educativa y organizacional.
2. Proponer tareas contextualizadas y dinámicas de proceso colaborativo, que sirvan como modelo para el desarrollo de la competencia profesional docente.
3. Reflexionar sobre las tareas propuestas y sus consecuencias de cara a alcanzar las destrezas necesarias y su aplicabilidad.
4. Diseñar e iniciar planes de mejora, a partir del nivel competencial de cada centro.
5. Recibir apoyo técnico para la formación de los docentes en los aspectos conceptuales y procedimentales del programa que permitan desarrollar los planes de mejora de los centros.

Tercera. Requisitos de participación.

Podrán participar durante el presente curso escolar 2024-25 aquellos centros educativos y los equipos de orientación, sostenidos con fondos públicos de enseñanzas en niveles previos a la universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura que, habiendo sido seleccionados en cursos anteriores, hayan participado en el programa durante el curso escolar 2023-24 sin haber completado el nivel CqAE5.

Cuarta. Confirmación de la continuidad en el programa

1. La confirmación de continuidad en el programa se indicará en la aplicación web (en los sucesivos, plataforma CqAE) destinada para la gestión de la documentación generada en el programa y que estará disponible en la url: <https://formacion.educarex.es/cqae/>. Tras confirmar la continuidad será necesario adjuntar, a través de la plataforma, los anexos II y III.
2. El anexo II recoge la certificación de la aprobación por el Claustro que contiene el acuerdo de participación en la presente convocatoria y compromiso de implicación y asistencia a la formación presencial de una persona miembro del equipo directivo y de la persona coordinadora del Programa.
3. El anexo III incluye la relación de personas participantes, con el cargo o responsabilidad que ocupa.

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|---------------------|
| Csv: | FDJEXEA5HG3E9M6ZWE7NQZ4Y8V8TLU | Fecha | 07/11/2024 14:05:20 |
| Firmado Por | PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu | | |
| Url De Verificación | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf | Página | 3/10 |



4. A partir de la publicación de la presente Instrucción, se dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para confirmar la continuidad en el programa y presentar la documentación requerida.

Los centros interesados podrán recabar del Centro de Profesores y de Recursos de la demarcación, asesoramiento técnico para la correcta cumplimentación de los documentos de la convocatoria.

Quinta. Criterios de selección de centros.

Todos los centros que hayan sido seleccionados en cursos anteriores y hayan participado en el programa durante el curso escolar 2023-24 sin haber completado el nivel CqAE5, podrán continuar en el programa Centros que Aprenden Enseñando durante el curso 2024-25.

Al cumplimentar los anexos mencionados en el punto anterior e incluirlos en la plataforma CqAE, los centros participantes muestran su intención y conformidad por continuar en el programa.

Durante el presente curso 2024-25 no se seleccionarán nuevos participantes.

Sexta. Resolución del procedimiento.

1. La presente instrucción culminará por Resolución de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración, y será publicada en la página web del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado (<http://formacion.educarex.es>), así como en las páginas web de los Centros de Profesores y de Recursos, incluyendo una relación de los centros que continúan en el programa CqAE.
2. La confirmación de la continuidad de un centro mediante la presente convocatoria supone la aceptación del compromiso global del mismo como institución y el compromiso individual de la persona coordinadora y del resto del profesorado participante en el desarrollo de las acciones formativas, tal y como se indica en la instrucción novena y décima. Asimismo, implica la participación de los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente, y de la dirección de los centros para facilitar el adecuado desarrollo de las tareas formativas.

Séptima. Dirección y organización del Programa. Equipos de coordinación y de tutorización

1. La organización del Programa Centros que Aprenden Enseñando será liderada por el Servicio de Innovación, Formación del Profesorado y Emprendimiento de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, con el apoyo de las Unidades de Programas Educativos en Cáceres y Badajoz.

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|---------------------|
| Csv: | FDJEXEA5HG3E9M6ZWE7NQZ4Y8V8TLU | Fecha | 07/11/2024 14:05:20 |
| Firmado Por | PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu | | |
| Url De Verificación | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf | Página | 4/10 |



2. El equipo de coordinación estará formado por representantes de SIFE, UPE y los CPRs. Tendrá entre sus funciones la coordinación y seguimiento de las acciones formativas entre centros educativos, CPRs y formadores. Al final de cada curso escolar, y tras la supervisión de las memorias de los centros participantes, elaborará un informe de evaluación, según se contempla en la decimotercera instrucción, para coordinar su actividad tendrá reuniones periódicas.
3. El equipo de tutorización estará conformado fundamentalmente por las asesorías de desarrollo curricular de los distintos CPRs de la región. Así mismo, la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, desde el Servicio de Innovación, Formación del Profesorado y Emprendimiento, podrá solicitar la colaboración de docentes que ya han participado en cursos anteriores en CqAE, para ejercer la función de tutores/tutoras del programa, acompañando en esta función al equipo de tutorización y a los centros a tutORIZAR.

Octava. Fases, contenidos y lugar de celebración.

1. El programa CqAE comprende cinco fases, cada una de las cuales se llevarán a cabo en un curso académico.
2. Las fases del programa son las siguientes:
 - a) Primer curso, CqAE 1: El centro orientará su trabajo hacia la definición, la reflexión, el reconocimiento de su competencia profesional docente, así como hacia la elaboración del informe autovalorativo, detectando ámbitos de mejora y fortalezas del centro que trabajarán en el siguiente curso escolar. Durante el presente curso 2024-25 no se incorporará ningún centro nuevo en la fase CqAE 1.
 - b) Segundo curso, CqAE 2. El centro orientará su atención hacia la elaboración del plan “Espiral de Mejora” diseñando prácticas educativas eficaces alienando adecuadamente todas las dimensiones que forman la competencia profesional docente, especialmente, sobre el impacto que esa mejora pueda tener sobre la brecha entre sus aspiraciones y sus condiciones.
 - c) CqAE3, CqAE4 o CqAE5: En estas fases del programa, el tiempo dedicado al contenido formativo teórico y presencial tendrá una reducción importante para centrarse en abordar aspectos concretos del Plan y de la Espiral de Mejora, que pongan en práctica todas las técnicas y conocimientos aprendidos. Una vez finalizado el itinerario formativo descrito en CqAE1 y CqAE 2, los centros educativos que lo deseen y así lo soliciten, podrán continuar hasta el quinto año. Además, tendrán la oportunidad de asistir a las sesiones formativas del CqAE2, para continuar conociendo herramientas nuevas o consolidar las aprendidas, así como participar activamente en las diferentes sesiones de las buenas prácticas e intercambio de experiencias. La participación y el seguimiento en estas fases del programa se consensuará con la persona tutora de referencia y podrá contar con formación complementaria para el impulso de las competencias profesionales docentes, si así lo estiman ambas partes. Este citado consenso se considera, en sí mismo, un valor importante del programa.

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|---------------------|
| Csv: | FDJEXEA5HG3E9M6ZWE7NQZ4Y8V8TLU | Fecha | 07/11/2024 14:05:20 |
| Firmado Por | PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu | | |
| Url De Verificación | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf | Página | 5/10 |



3. El lugar de celebración de las sesiones formativas estará determinado en función del número de personas participantes y su ubicación. Todos los detalles concernientes a la formación presencial se publicarán puntualmente en la página web del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado <http://formacion.educarex.es>.

Novena. Compromisos de los centros educativos participantes.

Los centros que participen en el programa se comprometen a:

- a) Nombrar a las personas coordinadoras del proyecto y a la persona miembro del equipo directivo que participarán directamente en la formación.
- b) Participar en CqAE 1 y 2: asistencia a la formación presencial, realización de actividades propuestas y envío de las mismas a través de la persona que se responsabiliza de la tutoría.

Décima. Funciones de las personas responsables de la coordinación del programa en el centro.

Los centros educativos seleccionados contarán con dos personas responsables de la coordinación que tendrá las siguientes funciones:

- a) Asistencia a las sesiones formativas presenciales o virtuales.
- b) Coordinación con la persona miembro del equipo directivo para trasladar el programa al resto de docentes del centro educativo.
- c) Actuación de interlocutor entre los docentes de su centro y la asesoría de referencia de su CPR o personas tutoras asignadas al centro.
- d) Envío de las actividades realizadas por el centro a la tutoría correspondiente.

Decimoprimer. Metodología de trabajo en los centros.

1. La metodología general forma parte del modelo de innovación partiendo de una reflexión individual y conjunta del centro, a través de la documentación aportada y la ejemplificación de las actividades realizadas en las sesiones formativas.
2. El trabajo llevado a cabo en las sesiones de formación de forma presencial en los CPR organizadores, en la medida de lo posible, es el fundamento inicial para compartir experiencias de debate y reflexión posterior en el contexto real de cada centro educativo. Así, tras la sesión formativa, cada persona coordinadora se compromete a trabajar con los/las docentes de su centro y trasladar los contenidos y vivencias adquiridas en las sesiones formativas.
3. La secuencia tipo del proceso metodológico se puede resumir de la siguiente forma:
 - a) Sesiones formativas, para la persona miembro del equipo directivo y la persona responsable de la coordinación del centro con los/as ponentes y tutoría del Centro de Profesores y de Recursos de referencia.

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|---------------------|
| Csv: | FDJEXEA5HG3E9M6ZWE7NQZ4Y8V8TLU | Fecha | 07/11/2024 14:05:20 |
| Firmado Por | PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu | | |
| Url De Verificación | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf | Página | 6/10 |



- b) Sesiones de trabajo en el centro con los/las docentes participantes en el proyecto, replicando la sesión formativa en el centro.
 - c) Envío de las tareas realizadas por los/las participantes a la persona encargada de tutorizar.
 - d) Retroalimentación de la actividad por parte de la persona responsable de la tutoría de referencia.
4. A partir de la fase CqAE 2, las demandas formativas y de material didáctico, si las hubiere, y siempre que estén debidamente justificadas para el correcto desarrollo del proyecto, serán satisfechas por el CPR de referencia en función de su disponibilidad presupuestaria.

Decimosegunda. Memoria final.

1. Durante el tercer trimestre del curso escolar y una vez terminadas las actuaciones desarrolladas en el marco del programa CqAE, las personas coordinadoras de los centros educativos elaborarán una memoria justificativa y de valoración de las experiencias formativas desarrolladas, señalando el grado de consecución de objetivos y expectativas alcanzadas, así como sugerencias de mejora, e indicación expresa del profesorado que ha desarrollado la experiencia en su totalidad. Dicha memoria será remitida al tutor/a de referencia y posteriormente se ubicará en la plataforma del Programa.
2. El equipo de coordinación junto las personas de tutorías y asesorías de CPR, tras la valoración y análisis de las memorias presentadas, emitirán un informe de evaluación final de cada uno de los proyectos participantes para su posterior certificación.

Decimotercera. Reconocimiento al profesorado.

Tras la valoración y análisis del informe positivo se certificará la participación en el programa de la siguiente forma:

- a) Hasta 3 créditos de innovación a todas las personas participantes de los centros.
- b) Hasta 4 créditos de innovación, a la persona miembro del equipo directivo y a la persona responsable de la coordinación.
- c) A partir del tercer curso, (CqAE3, CqAE4 y CqAE5) se certificará hasta 2 créditos de innovación a las personas participantes del programa y 3 créditos de innovación a las personas coordinadoras del mismo (coordinador/a y miembro equipo directivo)
- d) La tutorización de centros se certificará con 3 créditos.

La Administración educativa tendrá en cuenta la participación en este programa a la hora de reconocer modelos institucionales cuyas prácticas sean inspiradoras desde el punto de vista curricular, competencial y organizacional.

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|---------------------|
| Csv: | FDJEXEA5HG3E9M6ZWE7NQZ4Y8V8TLU | Fecha | 07/11/2024 14:05:20 |
| Firmado Por | PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu | | |
| Url De Verificación | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf | Página | 7/10 |





Decimocuarta. Difusión.

La Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional se reserva el derecho de difundir a través de medios digitales o escritos todos los trabajos realizados que estime oportuno, con la autoría reconocida de todas las personas participantes, así como de cualquier trabajo o tarea derivados de las sesiones de trabajo.

En Mérida a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA



| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Csv: | FDJEXEA5HG3E9M6ZWE7NQZ4Y8V8TLU | Fecha | 07/11/2024 14:05:20 |  |
| Firmado Por | PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu | | | |
| Url De Verificación | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf | Página | 8/10 | |



ANEXO I

CERTIFICADO APROBACIÓN EN CLAUSTRO Y COMPROMISO ASISTENCIA

Don/Doña _____

Director/a del centro _____ en la localidad de _____
provincia de _____

DECLARA

Que se ha aprobado la participación del centro en el Programa “Centros que Aprenden Enseñando” en el Claustro de profesorado con fecha _____, y se compromete a facilitar la asistencia de las sesiones presenciales programadas de los/las personas coordinadoras, indicadas en la solicitud, así como a impulsar el seguimiento del programa para su correcta implantación en el centro educativo.

Que, en dicha reunión de Claustro, el equipo directivo se compromete a facilitar la asistencia de las personas coordinadoras indicadas en la solicitud a las sesiones formativas programadas, así como a impulsar el seguimiento del programa para su correcta implantación en el centro educativo.

(Firma)

La Dirección del Centro

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|---------------------|
| Csv: | FDJEXEA5HG3E9M6ZWE7NQZ4Y8V8TLU | Fecha | 07/11/2024 14:05:20 |
| Firmado Por | PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu | | |
| Url De Verificación | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf | Página | 9/10 |



